

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°.116-2024

SEDE MUNICIPAL

14 DE MARZO, 2024

06:00 P.M.

DIRECTORIO:

REGIDORES PROPIETARIOS:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NÚÑEZ

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

(Funge como propietario, en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde).

MANUEL VARGAS CALDERÓN

Síndico Propietario.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. DAVID CORRALES JIMÉNEZ

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

II Vicealcalde.

Secretaria del Concejo.

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZALEZ.

Regidor Propietario

ERNESTO ALFARO CONDE

Regidor Propietario

KATHYA DESANTI CASTELLON

Regidora Suplente

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

Síndico Propietario.

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

TEMAS ÚNICOS A TRATAR:

1. APROBACION DE MODIFICACIÓN 1-2024.
2. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN 2-2024.
3. TEMA DE AUDITORÍA.
4. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA,
INICIA LA SESIÓN, AL SER LAS 18:01 HRAS.

RECESO

Al ser las 18:01 PM, el Sr. Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – manifiesta: Damos inicio a esta Sesión Extraordinaria y vamos a ir a receso compañeros para poder terminar el acta.

Al ser las 18:18 PM, el Sr. Presidente reanuda la Sesión.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por la Alcaldía Municipal–, mediante su oficio **AME-101-2023-TMR**, de fecha 13 de marzo de 2024, para tratar los siguientes temas:

1. APROBACION DE MODIFICACIÓN 1-2024.
2. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN 2-2024.
3. TEMA DE AUDITORÍA.
4. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE

MUNICIPAL. El señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – remite su oficio **AMI-467-2024-TM**, de fecha 14 de marzo del 2024, mediante el cual comunica lo siguiente:

“...Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **14 de marzo del 2024, me sustituirá el señor David Corrales Jiménez, segundo Vicealcalde, ya que la Señora Vicealcaldesa Olendia Irías Mena, no podrá asistir por una cita médica se adjunta el oficio de justificación,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma válida, el que me represente ante el Concejo Municipal:

- 1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.
- 2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados.
- 3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-079091027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente:
 "lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad de que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (...)"
- 4- Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N^o 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa) para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al

Establecer dicha normativa lo siguiente: "Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...) c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...)". Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión. Sin más por el momento, se despide atentamente," INFORMADOS.

Inmediatamente el señor Presidente procede con el desarrollo de los temas incluidos en la agenda del día de hoy; en el siguiente orden:

- PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

APROBACIÓN DEL PROYECTO CONDOMINIO VERTICAL Y COMERCIAL TORRE SOL (SEA AND SUN TOWER).

El señor Presidente somete el asunto a votación y el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES (AS) PRESENTES: "AGOGER** en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Obra Pública N° 01-2024, que literalmente dice lo siguiente:

"COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

N° 01-2024 ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

SALÓN DE SESIONES MUNICIPAL

14 DE MARZO, 2024

5:18 PM

Inicia la sesión el día catorce de marzo del dos mil veinticuatro al ser las diecisiete horas con dieciocho minutos, con la presencia de los Propietarios, Estrella Mora Núñez, Juan

Carlos Moreira Solórzano, Mabel Rocío Delgado Jiménez, regidor suplente Francisco González asume como propietario, también se encuentra presentes como asesores de la comisión, Andrés Murillo Alfaro, Roberth Guevara y Kristhell Duarte Sandí. -----

COMPROBADO DEL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DIA, INICIA LA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1.PROYECTO CONDOMINIAL HORIZONTAL RESIDENCIAL DE FFPI RANCHO LAS PALOMAS 1 ETAPA, PROYECTO CONDOMINIO PUNTA ESMERALDA FFM-4, VERTICAL, RESIDENCIAL EN FFM DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL MANTAS PUNTA LEONA DE FINCAS MATRICES, PROYECTO CONDOMINIO VERTICAL RESIDENCIAL Y TURISTICO RIVERSIDE (EN FF N° 14 DEL CONDOMINIO HRT PLAYA VISTA CON FFP1 1 ETAPA, PROYECTO CONDOMINIO RESIDENCIAL BAHIA AZUL DEL CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL COMERCIAL TURISTICO DE FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADASMISTICO PLAYA HERMOSA Y PROYECTO CONDOMINIO VERTICAL Y COMERCIAL TORRE SOL (SEA AND SUN TOWER).

2. Visita del señor Allan Madrigal Anchía, representa Taltulcero de Jacó.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. No hay aprobación de actas anteriores. -----

ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO. -----

ARTÍCULO II: Análisis de Proyectos recibidos. -----

ACUERDO 2. La Comisión de Obra pública considerando la cantidad de proyectos recibidos, acuerda el análisis del PROYECTO CONDOMINIO VERTICAL Y COMERCIAL TORRE SOL (SEA AND SUN TOWER). ACUERDO EN FIRME.-----

ARTÍCULO III: PROYECTO CONDOMINIO VERTICAL Y COMERCIAL TORRE SOL (SEA AND SUN TOWER). Roberth indica que los proyectos ya vienen clasificados y revisados y que el lo que hace es revisar bajo un “chek list” verificando que estos cumplan con los requisitos, y que este proyecto ya cumple con todos los requisitos institucionales y municipales para ser aprobado, por lo que da su visto bueno y aprobación. -----

ACUERDO 3. La Comisión de Obra pública acoge lo recomendado por el ingeniero Roberth

Guevara sobre el PROYECTO CONDOMINIO VERTICAL Y COMERCIAL TORRE SOL (SEA AND SUN TOWER). APRUEBA DICHO PROYECTO. **ACUERDO EN FIRME.**-----

ARTICULO IV: Visita del señor Allan Madrigal Anchía, representa Taltulcero de Jacó.-----

El señor expone que la empresa si está dispuesta a realizar las mejoras correspondientes en la medida que la Municipalidad acepte la declaración de calle pública, esto por temor a invertir y que no exista el interés por parte de la Municipalidad de esta declaración. El licenciado explica que también es necesario la donación del terreno por parte de la empresa de previo a la declaración de una calle pública y que se determine técnicamente de que la finalidad no es introducir por medio de la donación una urbanización solapada o segregaciones con fines urbanísticos. -----

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN CARLOS MOREIRA
 PRESIDENTE COMISIÓN

ESTRELLA MORA NÚÑEZ
 SECRETARIA AD HOC COMISIÓN".

Por tanto, se traslada el presente acuerdo al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – a efecto de que instruya al Arquitecto Robert Guevara Guevara - Coordinador a.i de Servicios Técnicos -, para que de conformidad con los lineamientos aprobados (oficio S.G.160-2013), realice el resto de los trámites, notifique a los interesados y anexe el acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerá a su cargo y estará bajo su entera responsabilidad.”

SE DECLARA ACUERDO FIRME, con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo -, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) y cero votos en contra.

- APROBACION DE MODIFICACIÓN 1-2024.

El señor Presidente del Concejo -Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano -, manifiesta que este tema no se ve en la sesión de hoy.

- PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN 2-2024.

El señor Presidente del Concejo -Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano somete el asunto a votación y el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS**

REGIDORES (AS) PRESENTES: TRASLADAR a la Comisión de Hacienda y Presupuesto – para su debido trámite – la propuesta de **MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°.02-2024**, por la suma de c 391 099 329, 29, enviada por la administración municipal vía correo electrónico el 14/03/2024, a las 14:23, mediante el oficio GPM-08-2024 de fecha 07 de marzo del 2024, suscrito por la funcionaria Karina Alpizar Rojas de la Gestión Presupuestaria de la Municipalidad de Garabito. **SE DECLARA ACUERDO FIRME, con cuatro votos a favor** (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo -, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez –Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra.**

-TEMA DE AUDITORÍA.

Con relación a este punto el señor Presidente le concede el uso de la palabra al Lic. Andrés Murillo Alfaro - Asesor Legal de Concejo - quien manifiesta: “Es un tema general no está en específico nada más recomiendo que se le solicite en la próxima convocatoria bien puede verlo en una ordinaria en una sesión o bien si se va a hacer en sesión extraordinaria se especifique cuál es el oficio en que hace mención, lo deja muy generalizado. -----

El señor Presidente del Concejo -Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano - manifiesta: “Si están de acuerdo compañeros solicitarle eso a la administración. En firme, los cuatro”.

Por tanto, la recomendación verbal del Asesor Legal ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES (AS) PRESENTES, SE DECLARA ACUERDO FIRME, con cuatro votos a favor (el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Concejo -, el de la Reg. Propietaria Mabel Rocío Delgado Jiménez – Vicepresidenta del Concejo – el de la Reg. Estrella Mora Núñez, y el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Regidor Ernesto Alfaro Conde) **y cero votos en contra.** -----

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTIUN MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO
Presidente Municipal

...U.L...

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.